

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo

de este Municipio

Callao.....

20 OCT 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1061 -2014-MPC-AL

Callao, 20 OCT 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Vistos, los Oficios N° 042 y N° 44-2014-SBP-C/OGAF de fecha 5 de Setiembre del 2014 y 18 de Setiembre del 2014, respectivamente, mediante los cuales la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Gerencial N° 0069-2014-SBP-C/GG del 6 de marzo de 2014, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Provinciales, entre ellos el de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, por Resolución Gerencial N° 0069-2014-SBP-C/GG del 6 de marzo de 2014, de la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, en su artículo 4° otorga por única vez a la servidora señora Miguelina Angélica Rosas Manchego, la suma de S/. 2,136.54 (Dos mil ciento treinta y seis con 54/100 nuevos soles), por cumplir treinta años de servicios al Estado, autorizando se gestione ante Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Municipalidad Provincial del Callao, la transferencia correspondiente, para el pago de la referida asignación;

Que, teniendo en cuenta que dicho requerimiento viene siendo atendido con el presupuesto que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario que dicha entidad atienda los adeudos y demandas adicionales presupuestales para lo cual deberá requerírsele la remisión de los fondos necesarios;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de asignación por única vez a favor de la señora **Miguelina Angélica Rosas Manchego**, servidora de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, por el monto de S/. 2,136.54 (Dos mil ciento treinta y seis con 54/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE